



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE



INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO
"DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"

CABA, 8 de mayo de 2026

Visto:

- Ley Nacional de Salud Mental N° 26.605
- Ley N° 448 de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires
- Ley de Educación Sexual Integral de la Ciudad de Buenos Aires N° 2.110
- Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150
- La ampliación de la cantidad de cargos de las plantas orgánicas funcionales de los equipos del Área de Servicios Profesionales” prevista en la sección X del artículo 8° del Estatuto Docente.
- La Resolución N° 06/2022 del Consejo Directivo
- La Resolución N° 11/2023 del Consejo Directivo
- Los recientes hechos de violencia simbólica y amenazas de tiroteos registrados en las instalaciones de nuestro Instituto
- La demanda de lxs estudiantes de generar espacios de escucha dedicada a la salud mental.

Considerando:

- Que entre abril y mayo se encontraron 5 amenazas de amenazas de riesgo para la comunidad escritas en los baños de la institución que han generado un clima de profunda preocupación, miedo y ruptura del normal desarrollo de la vida académica.
- Que frente a esta coyuntura crítica, el Instituto no puede permanecer como un espectador pasivo ni limitar su accionar a respuestas meramente punitivas, asumiendo su responsabilidad ineludible en el acompañamiento, la prevención y la restitución del sentido de pertenencia institucional.

-Que la escuela es la caja de resonancia de una sociedad violentada por la proliferación de discursos racistas y discriminatorios que emanan desde el Estado, llegando hasta el propio presidente Milei, promoviendo tipos de violencia que no son sólo simbólicas sino también económicas y físicas.

-Que el fenómeno de las amenazas de violencia extrema y las pintadas de odio en el ámbito educativo debe ser interpretado no como un problema estrictamente policial, sino como un síntoma de la ruptura del lazo social y del "sufrimiento social" que atraviesan los estudiantes, producto de la exclusión, la humillación y la falta de horizontes de futuro en el actual contexto socioeconómico.

-Que el avance de una subjetividad marcada por el hiperindividualismo y la competencia desmedida, promovida por lógicas neoliberales, ha erosionado los valores de solidaridad y pertenencia comunitaria, dejando a las juventudes y adultxs en un estado de desamparo simbólico y vulnerabilidad psíquica frente a la crisis.

-Que existen leyes vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires orientadas al Abordaje Integral y la Promoción del Bienestar Escolar, las cuales exigen reforzar los equipos de orientación con perfiles idóneos, pero que en la práctica se encuentran sin ejecución real por parte del Ministerio de Educación, dejando a nuestro Instituto con un único psicólogo institucional para contener a la totalidad de la matrícula.

-Que resulta imperioso exigir el cumplimiento de la normativa y reclamar la ampliación de la planta funcional con la incorporación de profesionales de la salud mental y el trabajo social, ya que sin voluntad política y dotación de recursos, cualquier intento de contención queda relegado a la sobreexplotación de nuestra comunidad educativa.

-Que los IFD no contamos con un protocolo propio para estos casos, sino que debemos adecuarnos al protocolo vigente para los niveles obligatorios.

-El debate y aportes llevados adelante en los distintos ámbitos del establecimiento educativo, tales como la reunión de Directores y Coordinadores, las reuniones informativas desarrolladas en los tres turnos del pasado jueves 07/05/2026, los encuentros del Centro de Estudiantes del 08/05 y lo expresado en esta sesión extraordinaria del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo resuelve:

Art 1: Solicitar al Ministerio la creación de un equipo interdisciplinario en la Institución Integrados por especialistas y profesionales de la salud, de la educación y la ESI.

Art 2º: Crear la "Semana de la Salud Mental y la Convivencia Comunitaria" en el ámbito del Instituto Superior del Profesorado Dr. Joaquín V. González, a desarrollarse durante el transcurso del presente cuatrimestre, con el objetivo de generar un dispositivo de formación, debate y producción de normativas internas ancladas en las necesidades reales del estudiantado.

Art 3º: Establecer que dicha Semana contemplará: a) Charlas informativas y formativas con especialistas en salud mental comunitaria y prevención de violencias. b) Jornadas de debate e intercambio interclaustrales organizadas en torno a la reconstrucción de los soportes afectivos y la seguridad institucional. c) Talleres de producción obligatoria, con suspensión de clases, donde cada subgrupo redactará propuestas y marcos de acción colaborativos.

Art 4º: Crear la "Comisión Especial de Salud Mental, Bienestar y Convivencia", la cual será la autoridad encargada de sistematizar la totalidad del contenido, los ejes definitivos y los insumos producidos durante la Semana de la Salud Mental. Dicha comisión es abierta a toda la comunidad y estará integrada por mínimo un miembro del Rectorado, representación de las listas del Consejo Directivo de todos los claustros, especialistas y docentes de ESI y salud mental de la Institución, y se sugiere que también participe o brinde asesoramiento el Equipo de Acompañamiento a las Trayectorias, y tendrá la función de transformar las conclusiones de las jornadas en normativas, herramientas censales y reclamos formales.

Art 5º: Establecer los siguientes ejes de trabajo provisionales para dicha Semana, los cuales serán sujetos a definición, profundización o modificación por parte de la Comisión creada en el Artículo 3º:

- Eje 1: reclamo por la ejecución presupuestaria y por la ampliación de los espacios formales de escucha y acompañamiento terapéutico (tanto en instancias grupales como individuales y particularizadas).

-Eje 2: abordaje de las problemáticas de salud mental en el nivel superior y estrategias de diagnóstico anticipado y detección temprana de situaciones críticas.

-Eje 3: prevención y diseño de normativa de acción institucional frente a situaciones de crisis y emergencia.

-Eje 4: reconstrucción de los soportes afectivos, seguridad institucional y fomento del sentido de pertenencia comunitaria.

Art 6: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

Resolución Consejo Directivo Semana de la Salud Mental y la convivencia comunitaria

19 /2025